

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), PERTENECIENTE A YESSICA PAMELA HIGUERAS GONZÁLEZ Y MARÍA ELIANA GALLARDO LOAYZA.

RESOLUCIÓN EXENTA 000276

PUNTA ARENAS,

0 4 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Oficio Ordinario Nº528 del SERVIU Regional, de fecha 16 de marzo de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de 90 días, para iniciar obras, en dos proyectos de Ampliación, seleccionados según Resolución Exenta N°7090 de fecha 2/11/2016 del Minvu, cuyo contratista le ha sido imposible iniciar las obras encomendados a la EP Serviu correspondiente a doña Yessica pamela Huigueras González y María Eliana Gallardo Loayza.
- b) Lo dispuesto en el artículo 21 letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- C) Informe N°24 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 21 de marzo de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 letra I del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo para el inicio de obras a los certificados de subsidios que lo ameriten.
- d) El D.S. Nº 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de 90 días, para el inicio de obras para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a las siguientes beneficiarias:

Serie	Nombre Beneficiaria	C. identidad	Monto de Subsidio	Vigencia
LM3 N°SE2-2016-303347	YESSICA PAMELA HIGUERAS GONZALEZ	12.745.358-6	135	5 de Diciembre de 2016 al 4 de Diciembre 2017
LM3 N°SE2-2016-303348	MARIA ELIANA GALLARDO LOAYZA	11.430.686-K	130	5 de Diciembre de 2016 al 4 de Diciembre 2017

ANÓTESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Regional.

- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.

- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia Art. 7 g.
- Oficina de Partes.



Fernando Iván Haro Meneses

Arquitecto Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena



INFORME N° 24

A:

ASESOR JURÍDICO.

DE:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

REF.:

INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO

N° 528, DEL SERVIU REGIONAL, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017.

FECHA:

21.03.2017

- 1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 16.03.2017, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N° 528 del SERVIU Regional, donde se solicita un nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de doña YESSICA PAMELA HIGUERAS GONZÁLEZ, certificado LM3 N° SE2-2016-3033347 y doña MARIA ELIANA GALLARDO LOAYZA, certificado LM3 N° SE2-2016-303348.
- 2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado en virtud de la facultad delegada a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, establecida en artículo 21, letra I), del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia para el inicio de obras a los certificados de subsidios que lo ameriten.
- 3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.

Jefe del Departamento de Planes y Programas

AAB/EBO DISTRIBUCIÓN:

Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.

Archivo.



559	Whater to	1
PROV. N°	MATERI	A: 0- 52/8 of 16/03/17
Fecha: 16/03/17) Jewan	Man el migration
REMITIR A:	7 70	400 HIQUENDS 6.
☐ Director SERVIU	Planes y Programas	Desarrollo Urbano
Sección Administración	☐ Contabilidad	☐ Asesoría Jurídica
Auditoría	Comunicaciones	Secretaria SEREMI
	Gabinete	Prog. Recuperación de Barrios
PARA:		
☐ Tomar Conocimiento	Por Corresponderle	☐ Informar
Su Cumplimiento	Devolver	☐ Guardar
Revisar Conmigo		
OBSERVACIONES:	<u> </u>	\wedge
	·· J <u>2</u>	
1 you m	(over	
Comà Elis	e ·	
IMPRENTA RASMUSSEN LTDA. Fono: 612 710810 Punta Arenas. A	50276 CE	CRETARIO REGIONAL. MINISTERIAL
1	35	CRETARIO REGIONAL, MINISTERIAL



ORD.: № | 5 28 - -

ANT.: D.S 255/2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

MAT.: Solicita Nuevo plazo para el inicio de obras de doña Maria Gallardo Loaiza y Yessica Higueras Gonzalez.

ADJ.; Memo N°73 de fecha 20/02/2017 Res. Exenta N°7090 de fecha 02/11/2016 del MINVU.

PUNTA ARENAS, 1 6 MAR. 2017

A: SR. FERNANDO HARO MENESES

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA SRA. HINA CARABANTES HERNANDEZ

Junto con saludarle cordialmente, hemos recepcionada Memorándum N°73 de fecha 20/02/2017 de la Coordinadora SERVIU EP-PSAT, por el cual solicita tramitar un nuevo plazo en el inicio de obras, para 2 proyectos de Ampliación, seleccionados según Resolución Exenta N° 7090 de fecha 02/11/2016 del MINVU, cuyo contratista le ha sido imposible iniciar las obras por estar cumpliendo con plazos de proyectos iniciados, encomendados por las misma EP Serviu, de acuerdo al siguiente detalle:

Serie	Nombre Beneficiaria	C. Identidad	Monto de Subsidio	Vigencia
				5 de Diciembre de 2016
LM3 N°SE2-2016-303347	YESSICA PAMELA HIGUERAS GONZALEZ	12.745.358-6	135	al 4 de Diciembre 2017
				5 de Diciembre de 2016
LM3 N°SE2-2016-303348	MARIA ELIANA GALLARDO LOAYZA	11.430.686-K	130	al 4 de Diciembre 2017

2. Por lo anteriormente señalado, y de acuerdo a los establecido en el DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo, Art. N°21 letra l) párrafo tercero, se solicita un nuevo plazo para el inicio de obras por 90 días.

Saluda atentamente a Ud.

HINA CARABANTES HERNANDEZ
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCION:

- Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo

- Depto. Técnico

- Depto. Programación y Control

- Depto. Operaciones Habitacionales

- Oficina de Partes

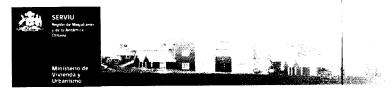
Datos Beneficiario	iario				
Rut	30-0415h-666	12.745.358-6	Nombres	YESS	YESSICA PAMELA
Apellido Paterno		HIGUERAS	Apellido Materno	CON	GONZÁLEZ
			Ver Detaile	A COMMING OF THE CONTRACT OF T	
Datos Subsidio					
Postulacion	Postulación Individual		Lance of Control of Co	Codigo Grupo	
Programa	PROGRAMA DE PROT	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR	11LIAR	Linea de Proceso	AMPLIACIÓN DE LA VIV TÍ
Llamado	53			Numero Certificado	LM3 N° SE2-2016-303347
Monto Subsidio	135,00			Monto Ahorro	5,00
Region	XII -Región de Magal	XII -Región de Magallanes y Antártica Chilena		Provincia	Magallanes
comuna	Punta Arenas			Observaciones	ASIGNACION PATRIMONIC
Fecha inicio de vigencia	05/12/2016			Fecha de Vencimiento	04/12/2017
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado			Fecha de Pago	
Cambiar Estado	Modificar Datos Subsidio	Subsidio Implícito Asignación Viv	Asignación Vivienda Beneficiarios Solidarios Exportar a Excel datos del Certificado	olidarios Pago Subsidio	Calcular Implicito

© 2017. Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Exportar a Excel datos del Certificado

Rut	11.430.686-K	Nombres	MARIA ELIANA
Apellido Paterno	OU GALLARDO	Apellido Materno	LOAYZA
The adoption of the second sec		Ver Detaile	
Datos Subsidio			
Postulacion	Postulación Individual	Codigo Grupo	
Programa	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR	FAMILIAR Linea de Proceso	AMPLIACIÓN DE LA VIV TÍ
Llamado	53	Numero Certificado	LM3 N° SE2-2016-303348
Monto Subsidio	130,00	Monto Ahorro	2,00
Region	XII -Región de Magallanes y Antártica Chilena	Provincia	Magallanes
comuna	Punta Arenas	Observaciones	ASIGNACION PATRIMONIC
Fecha inicio de vigencia	05/12/2016	Fecha de Vencimiento	ito 04/12/2017
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

© 2017. Ministerio de Vivienda y Urbanismo



MEMORANDUM № <u>73 /2017</u>

Punta Arenas, 20 de Febrero 2017

DE

: COORDINADORA SERVIU EP-PSAT

Δ

JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

ASUNTO

SOLICITA TRAMITAR PRÓRROGA INICIO DE OBRAS CASO YESSICA HIGUERAS

GONZALEZ Y MARIA GALLARDO LOAYZA.

Por intermedio del presente, solicito a usted la tramitación de la prórroga por el inicio de obras del proyecto PPPF T-III Ampliación de vivienda de los siguientes casos:

- 1. MARIA GALLARDO LOAYZA, serie: LM3 N° SE2 2016 303348, con selección R.Ex.7090 (minvu) 02.11.2016.
- 2. YESSICA HIGUERAS GONZALEZ, serie: LM3 N° SE2 2016 303347, con selección R.Ex.7090 (minvu) 02.11.2016.

El proyecto no pudo dar inicio de obras ya que el contratista "Luis Rodriguez" no ha podido iniciar obras por estar cumpliendo plazos de proyectos en marcha que tiene con SERVIU EP.

Saluda atentamente,

EVIVIENDA

PATROCINANTE

NANCY OLIVA ALARCÓN

COORDINADORA SERVIU ENTIDAD PATROCINANTE
SERVIU XII REGION

LGF <u>Distribución</u>: Depto. OOHH

- Archivo SERVIU EP

SS/AVG/LGA/MGC Int NP 1188 / 2016

> MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBSECRETARIA 0 2 NOV 2016 RESOLUCION EXENTA TRAMITADA

APRUEBA NOMINA DE **POSTULANTES** SELECCIONADOS EN EL SEGUNDO PROCESO DE POSTULACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL **ESPECIALES** EN CONDICIONES DEL **PROGRAMA** DE **PROTECCION** DEL **PATRIMONIO** FAMILIAR DEL AÑO 2016, EFECTUADO POR RESOLUCIÓN EX. Nº 2977 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2016, Y SUS MODIFICACIONES.

0 2 NOV 2016

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

	007090
RESOLUCIÓN EXENTA Nº	

VISTO:

CECILLA CACERES

- 1. El D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2. La Resolución Exenta Nº 9987 (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006.
- 3. La Circular N° 4 de fecha 20 de enero de 2016, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dirigida a los SEREMI MINVU y Directores SERVIU de todas las Regiones, mediante la cual informa el Programa de Subsidios Habitacionales del año 2016.

4. La Circular N° 7 de fecha 29 de enero de 2016, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dirigida a los SEREMI MINVU y Directores SERVIU de todas las Regiones, mediante la cual informa el Programa de llamados a postulación de supsidios del año 2016.

Resolución Exenta N° 2.977, (V. y U.), de fecha 09 de mayo de 2016 y sus modificaciónes, mediante la cual se realiza el primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2016 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos I, II y III que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.

- 6. Los Ordinarios N° 1901 y 1931 de 16 y 23 de septiembre de 2016 respectivamente, ambos del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Ubanismo de la Región de Los Lagos, en los que requiere disponer de mayores recursos en esta selección para la provincia de Chiloe
- 7. El Ordinario N° 2475 de fecha 3 de octubre de 2016, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Ubanismo de la Región del Biobío, en que solicita disponer de mayores recursos en esta selección para la provincia de Arauco.
- 8. Correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2016, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU de Magallanes, en el que solicita eliminar 2 grupos postulantes (códigos: 120728 y 120909)

CONSIDERANDO:

Que cerrado el segundo proceso de postulación en el mes de septiembre del Llamado Nacional en Condiciones Especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado por la Resolución Exenta N° 2.977, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en dicha resolución y en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, y a los recursos disponibles del Programa de Protección Familiar, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Apruébanse las nóminas de seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a la segunda postulación del Llamado Nacional en Condiciones Especiales de 2016, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, de eficiencia energética, y de acondicionamiento térmico, dispuesto en el resuelvo 1. de la Resolución Exenta Nº 2977, (V. y U), de 2016, realizada en el mes de septiembre de este año. Estas nóminas se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución. Además, fijase el número de postulantes seleccionados por Región, según se indica en la siguiente tabla:

REGION	N° SELECC. TITULO I, II y III REGULAR	N° SELECC. ASBESTO MEJ. VIV. TIT. II	N° SELECC. COLECTOR MEJ.VIV TIT II	N° SELECC. PLAGAS MEJ.VIV TIT II	N° SELECC. TERMICO MEJ.VIV TIT II	N° SELECC. TOTAL
Arica						
Tarapaca						74.4
Antofagasta	400		314			714
Atacama						
Coquimbo	612		606			1.218
Valparaiso	1.358	126	639			2.123
O'Higgins	359	145	17			521
Maule	2.718	68	668		646	4.100
Biobío	4.092	324	870	67	2.226	7.579
	4.042		291		1.354	5.687
caucanía Lás Rios	312		163		502	977
165 Large	1.282		233		62	1.577
Los Lagos	154				38	192
Aysén Magailanes	275					275
Iviaganaries	2/3	83				83
Metropolitana	<u> </u>			67	4.828	25.046
Total	15.604	746	3.801		1	

2. Comprométense los recursos disponibles para la segunda selección del mes de septiembre de 2016, del Llamado Nacional en Condiciones Especiales de 2016 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambios de techumbres con asbesto cemento, entre otros, los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica, según la distribución por título y por región, señalada en el siguiente cuadro:

	TITULO I, II	y III REGULAR	ASBEST	O (TIT. II)	COLECT	OR (TIT II)	PLAG	AS (TITII)	TERM	ICO (TIT II)	T		T
	UF	UF	UF	UF	UF	UF	UF	UF	UF	UF	TOTALUF	TOTALUF	
REGION	SUBS	AT+PHS	SUBS	AT + PHS	SUBS	AT+PHS	SUBS	AT+PHS	SUBS	AT+PHS	SUBSIDIO	AT+PHS	TOTALUF
Arica			}								1		1000
Tarapaca						ļ			†		 		
Antofagasta	20.127	2.632	-		17,360	2.041	—	 		 	27.407	 	42.450.45
Atacama					17.500	2.071	 	 -		ļ	37.487	4.673,25	42.160,25
Coquimbo	32.055	3.116		_	30.755	3.424	 	 			-	•	
Valparaiso	76.909	8,923	7.728	725	32,830	3,675			 -	-	62.810	6.539,50	69.349,50
O'Higgins	23.698	2.217	8.700	798			<u> </u>	-	-	-	117,467	13.323,36	130.790,36
Maule	193,774	19.458			850	93		<u> </u>	-:-	<u> </u>	33.248	3.107,00	36.355,00
Biobio	336,644		4.080	401	33.650	3.724	<u> </u>	-	64.183	3.582	295.687	27.165,20	322.852,20
		31.461	21.384	2.158	46.045	5.165	7.035	436	239,025	13.841	650.133	53.061,38	703.194,38
Araucania	261.454	26.351		•	14.590	1.600			132.330	7.615	408.374	35.565,63	443.939,63
Los Lagos	94.880	8.258	-	<u>-</u>	11.650	1.282			7.080	385	113.610	9.924,32	123,534,32
Aysén	17.010	1.524	-		•]	•	•	-	4.940	279	21,950	1.803,00	23.753,00
Magallanes	18,710	2.061]		-	-	- 1		18.710	2.060,50	20.770,50
Metropolitana	-		5.478	540	-		-				5.478	539,50	6.017,50
os Rios	16.275	1.703	- 7		8.220	911	-		50.769	2.822	75.264	5.435,50	80.699,50
OTAL	1.091.536	107.704,00	47.370	4.621,00	195.950	21.913,30	7.035	435,50	498.327	28.524,34	1.840.218	163.198,14	2.003.416,14

Publíquese la presente resolución en Diario Oficial; y en un periódico de 3. circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 2. de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula de identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE.

LÍNA SABALL ASTABURUAGA RA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA NSCRIBIR A:

DIARIO OFICIAL GABINETE MINISTRA

GABINETE SUBSECRETARIO

DIJUR DINFO

SECRETARIA DPH (5)

DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES

Tiviendo

SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES

SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO

OFICINA DE PARTES

LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

LEONHARDT CARDENAS ODE VIVIENDA Y URBANISMO